



RESOLUCION N° 297 DE 2016

(OCTUBRE 24 DE 2016)

Red. 8523



"Por medio de la cual se reconoce la inscripción en el Registro Público de una veeduría ciudadana

EL PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



En uso de las facultades conferidas por la resolución N° 0041 de Marzo 17 de 2004. Proferida por el despacho de la Personería de Bucaramanga y.



CONSIDERANDO

Que los señores, LUZ MARINA TORRES MONROY, DORA ISABEL VESGA MONROY, EDGAR CASTILLO CESPEDES solicitaron la inscripción en el Registro Público de la Personería de Bucaramanga, de la veeduría ciudadana denominada veeduría de pablo VI constituida en forma plural, cuyo objeto es: EJERCER CONTROL A LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE PLANEACION DEPARTAMENTAL QUE LA ALCALDIA ENCARGADA DIRIJA A LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES PARA QUE DE MANERA REAL Y EFECTIVA DICHS PROGRAMAS SEAN RECIDOS POR QUIENES VERDADERAMENTE LO NECESITAN. Por término indefinido.

Que una vez revisada el acta de constitución cuya inscripción se solicita, se establecen reunidos los requisitos señalados en el artículo tercero de la ley 850 de 2003; en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la constitución de la veeduría ciudadana cuyo objeto es EJERCER CONTROL A LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE PLANEACION DEPARTAMENTAL QUE LA ALCALDIA ENCARGADA DIRIJA A LAS POBLACIONES MAS VULNERABLES PARA QUE DE MANERA REAL Y EFECTIVA DICHS PROGRAMAS SEAN RECIDOS POR QUIENES VERDADERAMENTE LO NECESITAN. Por término indefinido.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la inscripción en el Registro Público N°270 del acta de constitución presentada así:



INTEGRANTES:

LUZ MARINA TORRES MONROY

C.C. 37.886.190 De San Gil
Calle 111 no. 15-02 Barrio Punta Paraíso
Teléfono: 3212031094
Correo: No registra



DORA ISABEL VESGA MONROY

C.C. 37.722.566 de Bucaramanga
Calle 111 No. 15-02 Piso 2 Barrio Punta Paraíso
Teléfono: 6374913
Correo: doraisabel_326@hotmail.com



EDGAR CASTILLO CESPEDES

C.C. 91.216.994 de Bucaramanga
Calle 111 No. 15-02 Piso 2 Barrio Punta Paraíso
Teléfono: 3192404305
Correo: No registra



NIVEL TERRITORIAL: Departamento de Santander

DURACION: Indefinida

DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 111 no. 15-21 Barrio Punta Paraíso;
doraisabel_326@hotmail.com *Cambio dirección*

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente resolución, se ordena la inscripción número 270 en el registro público de Veedurías de la Personería de Bucaramanga.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga,

LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para la Defensa de Los Derechos Humanos

Proyecto/Lina L